

RESOLUCION ACADEMICA No. 000034

(01 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la ubicación de las asignaturas del plan de estudio del Programa de Administración de Empresas en las modalidades presencial y virtual”.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario de Educación, reglamentó el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta de programas académicos de educación superior.

El Decreto N° 1330 de 25 de julio de 2019 establece en el “Artículo 2.5.3.2.10.2. Modificaciones del programa. “Cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces”.

El Decreto N.º 0529 del 29 de abril de 2024 en el Artículo 2.5.3.2.10.3. define los tipos de modificaciones que puede realizar un programa, en el numeral c) menciona: “las que no requieren de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional para su implementación: las modificaciones que recaigan sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que no se encuentren previstas en los literales anteriores, podrán ser implementadas por la institución una vez sean informadas al Ministerio de Educación Nacional, quien podrá solicitar información en cualquier momento a la institución, sin que por ello la institución deba suspender o postergar la aplicación de la modificación. Se entiende que la modificación ha sido informada, cuando la institución finaliza la presentación de la solicitud en la herramienta tecnológica o mecanismo que se disponga para ello. El trámite de la solicitud de modificación finalizará mediante comunicación que así lo disponga, sin que su expedición se constituya en requisito para la aplicación de la modificación por parte de la institución.”

El Proyecto Educativo Institucional y el Acuerdo Académico No. 0002 de julio de 2003 establecen los lineamientos curriculares institucionales que deben observar y aplicar en su estructura curricular de los programas de la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico aprobó por este órgano a través de Resolución Académica N° 000020 de 30 de julio de 2019 la modificación del actual Plan de Estudio del Programa de Administración de Empresas.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 016071 de 18 diciembre de 2019 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por siete (7) años, y la modificación de plan de estudios inclusive.

El consejo Académico aprobó la adopción del plan de estudio del programa de Administración de Empresas mediante la Resolución Académica N° 000010 del 16 de febrero de 2020.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 003632 01 ABR 2024 se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración de Empresas de la Universidad del Atlántico, ofrecido bajo la modalidad presencial en Puerto Colombia (Atlántico), y se renueva de oficio el Registro Calificado.

El Consejo Académico aprobó por medio de Resolución Académica No. 000018 (20 de agosto de 2024) “Por medio de la cual se modifica el Registro Calificado del Programa de Administración de Empresas con la adición de la modalidad virtual

Corresponde al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Comité Curricular del Programa de Administración de Empresas velar por que la estructura curricular de este programa de

RESOLUCION ACADEMICA No. 000034

(01 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la ubicación de las asignaturas del plan de estudio del Programa de Administración de Empresas en las modalidades presencial y virtual”.

pregrado responda de manera pertinente a las necesidades de formación profesional que demandan el contexto local, regional, nacional e internacional, a través del diseño, actualización, modificación de su plan de estudios.

El Comité Curricular reflexionó sobre la propuesta de modificar la ubicación de las asignaturas del plan de estudio del Programa de Administración de Empresas mediante Acta N° 01 del 5 de marzo de 2025, aprobó hacer un movimiento en la ubicación semestral de la asignatura de Opción de Grado para que los estudiantes puedan recibir una adecuada orientación para la realización de la opción de grado. El movimiento entre asignaturas de los primeros semestres con el fin que el estudiante de primer semestre tenga posibilidades de conocer con mayor intensidad la disciplina de Administración de Empresas y con ello despertar con mayor dinámica el interés por la carrera, esta asignatura tiene como propósito fortalecer competencias específicas requeridas para que el estudiante tome la decisión acertada de escoger la modalidad de grado acorde a sus objetivos profesionales.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas luego de surtir los debates reglamentarios acogió y aprobó mediante Acta N°15 del 14 de mayo de 2025, la propuesta de modificación de ubicación semestral de asignaturas del plan de estudios 2020 del programa de Administración de empresas, en consideración a las siguientes razones, a saber:

- 1) En el contexto de la formación del programa de Administración de Empresas, es fundamental que el plan de estudios refleje con claridad la orientación disciplinar desde los primeros semestres de formación. Sin embargo, el primer semestre está conformado principalmente por asignaturas de carácter general, cuenta con una sola asignatura disciplinar y por el contrario se ofertan asignaturas de otras disciplinas.
- 2) Al incorporar un mayor número de asignaturas de Administración de Empresas desde el primer semestre tiene múltiples beneficios. Primero permite al estudiante una inmersión temprana en los fundamentos teóricos que sostiene la disciplina, fomentando el desarrollo de competencias clave desde el inicio de su formación. Segundo, fortalece el sentido de pertenencia a la carrera, al ofrecer una visión más clara de su aplicación profesional.
- 3) La propuesta de modificación permite equilibrar las asignaturas generales con una carga sustantiva de contenidos específicos de la administración, lo cual contribuirá a una formación más coherente, pertinente y motivadora desde los primeros ciclos académicos. Adicionalmente, permite desarrollar de una manera adecuada la asignatura Opción de grado de último semestre, la cual, en la mayoría de las veces los estudiantes matriculados ya desarrollaron la opción de grado debido a la reglamentación interna.

Mediante radicado de fecha 3 de junio de 2025, el Ministerio de Educación Nacional notificó a la Universidad sobre la aceptación de la modificación del registro calificado de adicionar la modalidad virtual bajo el registro calificado único.

Esta modificación no afecta las condiciones de calidad del programa, por lo tanto, solamente se expone ante el seno del Consejo Académico como autoridad competente en la universidad, la cual en sesión de fecha 01 de diciembre de 2025 teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad modificar la ubicación de las asignaturas del plan de estudios 2020 del programa de Administración de Empresas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese la modificación de la ubicación de las asignaturas del Programa de Administración de Empresas en ambas modalidades presencial y virtual de la siguiente manera:



RESOLUCION ACADEMICA No. 000034

(01 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la ubicación de las asignaturas del plan de estudio del Programa de Administración de Empresas en las modalidades presencial y virtual”.

ASIGNATURA	CÓDIGO	UBICACIÓN SEMESTRAL ACTUAL	CR	REQ	PROPIUESTA UBICACIÓN SEMESTRAL	CR	REQ
PROCESOS ADMINISTRATIVOS I	50194	II	4	50193	I	4	-
PROCESOS ADMINISTRATIVOS II	50196	III	4	50194	II	4	50194
FUNDAMENTOS DE MICROECONOMIA	52464	I	2	-	II	2	-
FUNDAMENTOS DE MACROECONOMIA	52465	II	2	52464	III	2	52464
COMERCIO INTERNACIONAL	52466	VII	2	52466	IX	2	-
OPCION DE GRADO	50230	IX	3	-	VII	3	-

ARTÍCULO SEGUNDO. Con la propuesta de modificación de la ubicación de las asignaturas del plan de estudios queda estructurado de la siguiente manera, aplica para ambas modalidades presencial y virtual en el programa de Administración de Empresas:

PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS 2025

SEMESTRE	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HT	CRÉDITOS	PREREQUISITO
1	50193	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACION	4	4	
1	65650	CONSTITUCION COLOMBIANA	2	2	
1	50194	PROCESOS ADMINISTRATIVOS I	4	4	
1	61535	COMPRENSION Y PRODUCCION DE TEXTOS	2	2	
1	22195	MATEMATICAS BASICAS	3	3	
1	62700	ELECTIVA DE CONTEXTO I	2	2	-
1	52464	FUNDAMENTOS DE MICROECONOMIA	2	2	
2	51165	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	3	3	
2	50196	PROCESOS ADMINISTRATIVOS II	4	4	R - 50194
2	22196	CALCULO DIFERENCIAL	3	3	R - 22195
2	22197	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	3	
2	62701	ELECTIVA DE CONTEXTO II	2	2	-
3	50195	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	3	R - 51165
3	52465	FUNDAMENTOS DE MACROECONOMIA	2	2	R - 52464
3	65651	DERECHO COMERCIAL	2	2	
3	22198	CALCULO INTEGRAL	3	3	R - 22196
3	22199	ESTADISTICA INFERNICIAL	3	3	R - 22197
3	62702	ELECTIVA DE CONTEXTO III	2	2	-
4	50197	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	2	2	
4	50199	FUNDAMENTOS DE MERCADEO	3	3	
4	50200	GESTION DEL TALENTO HUMANO	3	3	
4	50198	MATEMATICA FINANCIERA	3	3	
4	50207	SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	2	2	
4	65652	DERECHO LABORAL	2	2	
4	62703	ELECTIVA DE CONTEXTO IV	2	2	
5	50211	ADMINISTRACION DE MERCADEO	3	3	R - 50199
5	50212	ADMINISTRACION DE SALARIOS	3	3	R - 50200
5	50210	ADMINISTRACION FINANCIERA	3	3	R - 50198

RESOLUCION ACADEMICA No. 000034

(01 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la ubicación de las asignaturas del plan de estudio del Programa de Administración de Empresas en las modalidades presencial y virtual”.

SEMESTRE	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HT	CRÉDITOS	PREREQUISITO
5	50209	HISTORIA EMPRESARIAL	2	2	
5	50208	PENSAMIENTO ESTRATEGICO	3	3	R - 50196
5	22249	INVESTIGACION DE OPERACIONES	3	3	
6	50218	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I	3	3	
6	50214	EMPRENDIMIENTO	3	3	
6	50216	ESTUDIO DEL TRABAJO	3	3	R - 22249
6	50215	GESTION FINANCIERA	3	3	R - 50210
6	50213	PROSPECTIVA EMPRESARIAL	3	3	R - 50208
6	50217	TENDENCIAS DEL MERCADO	3	3	R - 50211
7	50221	ADMINISTRACION DE OPERACIONES I	3	3	R - 50216
7	50219	ADMINISTRACION PUBLICA	2	2	
7	50222	ELECTIVA DE COMPLEMENTARIEDAD I	3	3	
7	50223	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION II	3	3	
7	50220	LOGÍSTICA	3	3	
7	50230	OPCION DE GRADO	3	3	
8	50226	ADMINISTRACION DE OPERACIONES II	3	3	R - 50221
8	50227	ELECTIVA DE COMPLEMENTARIEDAD II	3	3	R - 50222
8	50228	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION III	3	3	-
8	50224	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	4	4	-
8	50225	SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL	4	4	-
9	50231	ELECTIVA DE COMPLEMENTARIEDAD III	3	3	R - 50227
9	50235	ETICA DEL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	2	2	
9	52466	COMERCIO INTERNACIONAL	3	3	
9	50232	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION IV	3	3	
9	50233	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION V	3	3	
9	50234	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION VI	3	3	

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ciencias Económicas, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Puerto Colombia, a los (01) días del mes de diciembre de 2025



LEYTON BARRIOS TORRES
 Presidente



JOSEFA CASSIANI PEREZ
 Secretaria

Revisó: Liliana Martínez Chima- jefe del Dpto. de Calidad.
 VoBo: María Andrea Bocanegra- jefe Oficina Jurídica
 Proyectó: Jairo Contreras – Decano Facultad de Ciencias Económicas